



## UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

### INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

## ***DIPLOMATURA en DERECHO REGISTRAL***

### **PERFIL**

La *Diplomatura en Derecho Registral* se endereza hacia la formación profesional especializada en esta disciplina, a partir de la identificación de las numerosas inquietudes que presenta el funcionamiento de los distintos Registros en la actualidad, de cara a un Código Civil y Comercial de la Nación que exige la reglamentación de diversos institutos desde una perspectiva registral.

La propuesta de esta Diplomatura se sitúa en el estudio del Derecho Registral a partir de un *enfoque interdisciplinario*, que permita al notario, al registrador, al abogado, al funcionario judicial y, en general, a los distintos sectores vinculados al área, concretar un conocimiento sólido y circunstanciado del Derecho Registral argentino y de su posición actual frente a otros países.

### **FUNDAMENTOS**

La propuesta de la *Diplomatura en Derecho Registral* se centra en la necesidad de los operadores jurídicos de adquirir y/o reforzar conocimientos jurídicos en materia de Derecho Registral, ciertamente agudizada con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, instrumento normativo que introduce la exigencia de profundos cambios en lo concerniente al contenido de esta disciplina.

### **OBJETIVOS**

- 1.- Aportar conocimientos sólidos y profundos sobre Derecho Registral, a partir de un estudio adecuado de la normativa aplicable a los distintos Registros;
- 2.- Evidenciar la necesidad y relevancia de normas locales adecuadas a los principios registrales enunciados por el legislador nacional, como instrumento normativo idóneo para aplicar el Derecho Registral a las diversas realidades que ofrece nuestro país;
- 3.- Analizar, desde una perspectiva teórico-práctica, los principios registrales en el funcionamiento de los distintos Registros;
- 4.- Abordar el estudio del Derecho Registral a partir de un enfoque interdisciplinario.

### **MÓDULO I**

#### ***ASPECTOS REGISTRALES Y CATASTRALES DE LA USUCAPIÓN Y LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL***

*Usucapión:* Plano de mensura. La anotación de litis del artículo 1905 del CCyCN. La sentencia como documento registrable. Técnica registral. Situación de las medidas

cautelares. Usucapión de fracción de parcela. Usucapión de Unidad Funcional en propiedad horizontal. *Regularización dominial*: Inscripción del acta de regularización dominial. Efectos. Prioridad. Inscripción del acta de consolidación dominial. Aspectos planimétricos. Medidas cautelares.

## **MÓDULO II**

### ***PUBLICIDAD REGISTRAL DEL DOMINIO IMPERFECTO***

*Registración del dominio desmembrado*. Análisis de distintos supuestos. *Registración del dominio fiduciario*: Documento registrable. Rogación. Asiento registral. Distinción con la inscripción registral del contrato de fideicomiso. Sustitución del fiduciario. Actos de disposición o gravamen otorgados por el fiduciario. Limitaciones a las facultades dispositivas y su publicidad registral. *Registración del dominio revocable*: Oponibilidad del evento resolutorio. Incidencia registral del plazo decenal previsto en el artículo 1965 del CCyCN. Desplazamiento de medidas cautelares.

## **MÓDULO III**

### ***REGISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS***

*Propiedad horizontal*: Afectación. Aspectos planimétricos. Calificación del Reglamento de Propiedad Horizontal. Asiento registral. La matrícula y las submatrículas. Situación de las Unidades Complementarias. Unidades en construcción y a construir. Ratificación de plano. Obra nueva en partes comunes: Modificación de plano y de Reglamento. Inscripción registral. Derecho de sobreedificación y subedificación: su publicidad. Desafectación. *Conjuntos Inmobiliarios*: Situación de los planos anteriores y su incidencia en el encuadre jurídico del Conjunto Inmobiliario. Afectación con unidades en construcción o a construir. Derecho de preferencia.

## **MÓDULO IV**

### ***NUEVAS SITUACIONES JURÍDICAS REGISTRABLES: TIEMPO COMPARTIDO, CEMENTERIO PRIVADO Y SUPERFICIE.***

*Tiempo Compartido*: Escritura de afectación. Su calificación. Asiento registral de la afectación. Técnica. Las escrituras públicas de constitución y transmisión de derecho real de tiempo compartido a favor de los usuarios. La submatrícula correspondiente a la Unidad Temporal de Uso: su análisis a la luz del principio de especialidad registral. Desafectación. *Cementerio privado y sepultura*: Escritura de afectación. Calificación. Asiento registral de la afectación. Técnica. El principio de especialidad en materia de derecho real de sepultura. *Superficie*: La escritura de constitución de derecho real de superficie como documento registrable. Superficie total y parcial. Su determinación planimétrica. Asiento registral. Técnica. Apertura de matrícula o submatrícula correspondiente a la superficie. Afectación a propiedad horizontal por el superficiario. Derechos reales constituidos por el superficiario. Cancelación del asiento.

## **MÓDULO V**

### ***PUBLICIDAD REGISTRAL DE LAS HIPOTECAS***

Constitución del derecho real de hipoteca: rogación y calificación. El rango hipotecario. La posibilidad jurídica de negociarlo: publicidad registral de la reserva, coparticipación, cesión y permuta del rango hipotecario. Negociación del rango hipotecario con el rango del usufructuario. Aspectos registrales de las hipotecas con la cláusula de ajuste contemplada en el art. 6º de la 27.271. Cancelación del asiento hipotecario. Caducidad.

## **MÓDULO VI**

### ***RÉGIMEN DE VIVIENDA***

Afectación notarial, administrativa, testamentaria y judicial: documento registrable, rogación y prioridad registral en cada supuesto. Asiento registral. Medidas cautelares. Subrogación real: su impacto registral. Análisis de distintos supuestos. Desafectación voluntaria y forzada. Asentimiento conyugal y convivencial.

## **MÓDULO VII**

### **ASPECTOS REGISTRALES DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

*Registro de la Propiedad Inmueble.* Publicidad del carácter del bien. Documento idóneo para subsanar la omisión de la manifestación del origen propio de los fondos. Bienes de distinta naturaleza. Asentimiento conyugal. Partición y adjudicación del régimen de comunidad disuelto en caso de divorcio, nulidad del matrimonio, fallecimiento de uno de los cónyuges o modificación de régimen.

*Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.* Publicidad registral de las convenciones matrimoniales. Forma. Rogación. Técnica registral.

## **MÓDULO VIII**

### **UNIONES CONVIVENCIALES: SITUACIONES JURÍDICAS REGISTRABLES**

*Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.* Inscripción de la existencia de la Unión Convivencial. Efectos. Pactos de convivencia: publicidad de su celebración, modificación, rescisión o extinción. Inscripción del cese de la Unión Convivencial.

*Registro de la Propiedad Inmueble.* Pactos de convivencia con incidencia en el régimen jurídico de los inmuebles. Asentimiento convivencial. Atribución de uso de la vivienda familiar.

## **MÓDULO IX**

### **INSCRIPCIONES REGISTRALES PROVENIENTES DE JUICIOS SUCESORIOS**

Declaratoria de herederos y declaración de validez formal del testamento. Efectos de su inscripción en las demarcaciones territoriales en que es procedente. Registración de la partición de herencia. Derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente supérstite. Indivisiones hereditarias. La situación de las cesiones de acciones y derechos hereditarios universales y sobre bien determinado.

## **MÓDULO X**

### **CATASTRO Y REGISTRO**

Coordinación del Registro de la Propiedad Inmueble con el Organismo Catastral. Cédula catastral y verificación de subsistencia del estado parcelario. El Certificado Catastral: casos en los que es requerido. Los artículos 12 y 13 de la Ley Nacional de Catastro frente a legislaciones catastrales provinciales anteriores, que difieren en su contenido. Planimetría registral. Unificación, anexión y división de parcelas. Situación de acreedores embargantes e hipotecarios.

## **MÓDULO XI**

### **REGISTRACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**

*Embargos preventivos, ejecutivos y ejecutorios.* Rogación y prioridad. Ampliación de embargos. Oponibilidad de la medida cautelar al adquirente del inmueble embargado. Levantamiento de embargos: liso y llano y al solo efecto de escriturar. Embargos sin monto. Caducidad. *Inhibiciones generales de bienes.* Anotación. Distintos procesos en los que pueden ser ordenadas. Caducidad. Levantamiento al solo efecto de escriturar. *Anotación de litis.* Asiento, contenido y efectos. *Medidas cautelares genéricas.*

## **MÓDULO XII**

### **REGISTRO NACIONAL DE BUQUES y REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES**

*Registro Nacional de Buques.* Su carácter declarativo y no convalidante. Organización y estructura del Registro. Autoridad de aplicación. La matriculación del buque. Constitución, transmisión, modificación, declaración y extinción de derechos reales sobre buques. Hipoteca naval. Prenda naval. Otras situaciones jurídicas registrables. Expedición de informes y certificados.

*Registro Nacional de Aeronaves.* Su carácter declarativo y no convalidante. Organización y estructura del Registro. Autoridad de aplicación. Constitución, transmisión, modificación, declaración y extinción de derechos reales sobre buques. Título y modo suficientes. La forma del título suficiente en materia de aeronaves. Hipoteca aeronáutica. Otras situaciones jurídicas registrables. Expedición de informes y certificados.

### **MÓDULO XIII**

#### ***REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR***

El automotor. Elementos identificatorios. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Sus caracteres. Organización y estructura del Registro. La Dirección Nacional. Los Registros Seccionales. La rogación: Solicitudes Tipo. Certificación de firmas. Inscripción inicial. Transferencia de dominio. Denuncia de venta. Verificación física. Prenda sobre automotores: su publicidad. Informes y certificados.

### **MÓDULO XIV**

#### ***REGISTRO DE ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN***

El acto de autoprotección. Los Registros de Actos de Autoprotección. Su carácter local. Organización y funcionamiento. Situación jurídica registrable. Rogación. Sujetos legitimados. Asiento registral. Contenido. Acceso. Certificados: Expedición, efectos y contenido.

### **MÓDULO XV**

#### ***REGISTRO DE TESTAMENTOS***

Nociones sobre el testamento, su forma y su tratamiento procesal. Los Registros de Testamentos. Su carácter local. Organización y funcionamiento. Situación jurídica registrable. Rogación. Testamentos notariales y testamentos ológrafos. La minuta rogatoria. Sujetos legitimados. Asiento registral: contenido y acceso. Certificados: Expedición, efectos y contenido. Su incidencia en los procesos sucesorios.

### **MÓDULO XVI**

#### ***REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS***

Derecho registral de las personas humanas. Organización de los registros civiles. Libros obligatorios. El asiento registral. Notas de referencia. Inscripción de nacimientos, reconocimientos y sentencias de filiación y adopción. Inscripciones tardías de nacimientos. Inscripción de matrimonios. Matrimonios especiales. Registración de defunciones reales y presuntas. Inscripción de sentencias de incapacidad o capacidad restringida. Modificación del contenido de los asientos. Rectificación. Tratamiento registral de la ley 26.743 de Identidad de Género.

**DIRECTOR:**

Sebastián SABENE

**SEDE Y HORARIO:** La Diplomatura se desarrollará en la sede de la Delegación San Isidro del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, sita en \_\_\_\_\_, San Isidro, dos miércoles por mes de marzo a junio y de agosto a noviembre, de 9 a 13 horas. Inicio: 15 de marzo, finalización: 29 de noviembre.

**FECHAS:**

Marzo 15 y 29

Abril 12 y 26

Mayo 17 y 31  
Junio 14 y 28  
Agosto 16 y 30  
Septiembre 13 y 27  
Octubre 11 y 25  
Noviembre 15 y 29

**NOTA:** El cronograma anunciado podrá sufrir alteraciones. Se sugiere a los interesados en clases específicas confirmar su dictado en las fechas indicadas con una semana de antelación.

### **CERTIFICACIONES:**

Quienes asistan a módulos individuales (entre uno y cinco) recibirán un certificado de asistencia al CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATOS en que se detallarán los módulos cursados y la carga horaria.

Quienes registren una asistencia igual o superior al 75 % (seis a ocho módulos) recibirán un certificado de asistencia al CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATOS completo.

### ***DIPLOMATURA EN DERECHO REGISTRAL:***

Los graduados universitarios que hayan cumplido con una asistencia igual o superior al 75%, podrán obtener el **Diploma de aprobación** cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de Diplomaturas de la UNA.

### **INFORMES:**

Delegación San Isidro

Chacabuco N° 484

San Isidro - B1642CHF

Tel: (011) 4743-2052 / 3629 / (011) 4732-0862

E-mail: sanisidro@colescba.org.ar

### **ARANCEL**

1- Pago total anticipado hasta el 10/3/17 \$ 11.000 Desde el 11/3/17 \$ 12.000  
Abonando por transferencia bancaria desde cualquier banco o con cheque.

2- Tarjeta de crédito en cuotas hasta el 10/3/17 \$ 12.000. Desde el 11/3/17 \$ 13.000  
Abonando mediante Mercadopagos. Consulte plan de cuotas y financiación según su banco

3- Cheques de pago diferido: 8 cheques de \$ 1.525.-  
Quienes cancelen anticipadamente mediante cheques de pago diferido abonarán ocho cuotas de \$ 1.525.- la primera con fecha 10/3/17 y las restantes el día 10 de los meses de abril a octubre.

Alumnos que se encuentren cursando carreras regulares en sedes permanentes: consultar aranceles especiales.

Importante: Los pagos efectuados no se reembolsarán bajo ningún concepto.

**INSCRIPCIONES:** La preinscripción se realiza electrónicamente a través del siguiente vínculo: [Quiero Preinscribirme](#) o ingrese a nuestro sitio web [www.universidadnotarial.edu.ar](http://www.universidadnotarial.edu.ar)

El trámite se formaliza con el pago del arancel.

***Cumpliendo los requisitos, se procederá a su inclusión en el  
Registro de Antecedentes Académicos***

**VACANTES LIMITADAS**